

Resolución n° 171

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Sexta División disputado el 9 de diciembre de 2017 entre los Clubes Central San Carlos y Atlético Franck, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente al jugador del Club Atlético Franck, Sr. Leandro Oggier (carnet n° 14512); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Atlético Franck, Sr. Leandro Oggier (carnet n° 14512), para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.